



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011

La Junta Vecinal de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Revilla Cabriada, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana M.^a Valdivielso Gadea